



RESOLUCIÓN NÚMERO 074 DE

(Febrero 9 de 2023)

“Por la cual se corrige un yerro en la Resolución 064 de febrero 7 de 2023”.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" y en especial el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución 064 del 7 de febrero de 2023, “Por la cual se constituye la Caja Menor de Gastos de Transporte de la de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”, para la vigencia fiscal año 2023, de acuerdo con lo estipulado en el Título 5 del capítulo 7 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, revisado el contenido de dicha resolución, se evidenció un yerro formal de digitación en el considerando séptimo, toda vez que se consignó por error que este acto administrativo afecta, “los Objetos de Gasto de Caja Menor de Gastos Generales”, cuando lo correcto es “el objeto del gasto de Transporte”.

Que, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece que: “**Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Que, la corrección prevista cumple con los presupuestos del artículo en cita, y no generan modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada en la resolución 064 de 2023 del 7 de febrero de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. CORREGIR el yerro contenido en el considerando séptimo de la Resolución 064 del 7 de febrero de 2023, el cual quedara así:

“Que, el Profesional Especializado responsable del área de Presupuesto, certifica que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para los Objetos de Gasto de Transporte y, expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3723 del 24 de enero de 2023.”

ARTICULO 2°. COMUNICAR el contenido de esta Resolución a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

ARTICULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 días del mes de febrero de 2023

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica
Gloria Bautista Alarcón - Profesional Especializado Presupuesto
Daniel Eduardo Rivera Rincón – Contratista

Elaboró: Yenni Alexandra Ávila Cárdenas – Secretaria

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------